



BUIN, 15 FEB 2012

DECRETO TC. N° 85 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 340** de fecha 31 de Enero de 2012, se amplia el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 29 de Febrero de 2012**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 43** de fecha 08 de Marzo de 2011, se aprueba la contratación Directa de don Ramon Arce Bugueño, por servicios de Amplificación para Actividades Sociales.

4.- Que por Decreto Alcaldicio **EX. N° 785** de fecha 11 de Marzo de 2011, se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I.M. Buin y don Ramon Arce Bugueño.

5.- El **Ordinario N° 117** de fecha 23 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para extensión de Contrato al Sr. Ramon Arce Bugueño.

6.- El **Memorándum N° 88** de fecha 26 de Enero de 2012, de la Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita según instrucción del Sr. Alcalde decretar extensión de contrato al Sr. Ramón Arce Bugueño, por servicios de amplificación para actividades sociales en la Comuna de Buin.

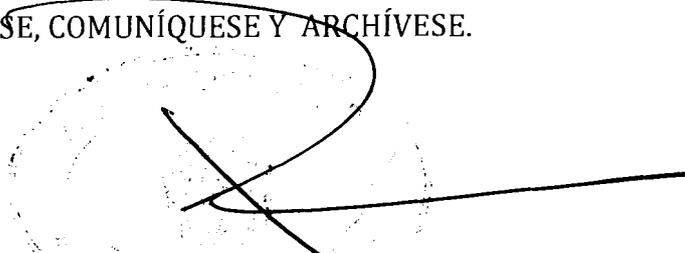
7.- La Resolución del Sr. Alcalde en Ordinario N° 117 para que Jurídica proceda con la contratación.

DECRETO.

1- Regularícese la extensión de contrato del Sr. Ramón Arce Bugueño, Cédula de Identidad N° 14.591.724-7, por el mes de Enero de 2012, para cumplir labores de amplificación para actividades sociales en la Comuna de Buin.

2.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. JVR. CVA. BJS. JSC. abg.
DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Secpla
- Dideco
- Control
- A. Jurídica
- Archivo Secmu